

**INVITACIÓN ABIERTA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
ERUM IA 028-2020**

Mediante Resolución N°. 167 del 10 de noviembre de 2017, se adoptó por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la entidad para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto. Lo anterior de acuerdo con la aprobación de este a través de Junta General de Socios N°. 152 del 31 de octubre de 2017. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

**LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-
ERUM S.A.S.**

SE PERMITE INVITAR:

A las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente invitación, a participar en la invitación abierta ERUM IA 028-2020, en las siguientes condiciones:

1. OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO (FACTURA ELECTRÓNICA) PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.".

2. CONDICIONES TÉCNICAS.

Para la presentación de la postura y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, en caso de resultar favorecido dentro de la presente invitación abierta:



- a. Verificar que el proveedor tecnológico se encuentre previamente habilitado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- b. Seleccionar en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta, el o los proveedores tecnológicos que le prestarán los servicios inherentes a la expedición de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos, que se derivan de la factura electrónica de venta y demás servicios de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 51 de esta resolución.
- c. Asociar en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta, el o los softwares a través de los cuales, el o los proveedores tecnológicos prestarán los servicios inherentes a la facturación electrónica de venta.
- d. Cuando el facturador electrónico utilice numeración y/o numeración y prefijos de los rangos de numeración en su facturación, deberá informarlos para consumo de sus proveedores tecnológicos o desarrollos informáticos propios o adquiridos o en la solución gratuita dispuesta por la unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas NACIONALES – DIAN en el servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta. En caso de no utilizar prefijos, así deberá indicarlo.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
Código UNSPSC 81111508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware	Servicios de implementación de aplicaciones

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato se tendrá un plazo máximo de un (1) mes calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

4. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR.

La Empresa Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S., para efectos de establecer el valor estimado del servicio a adquirir, realizó un análisis para el cual

tuvo en cuenta las precotizaciones que se solicitaron a diferentes empresas especializadas en la ciudad de Manizales, de las cuales se recibieron DOS, y después de realizar un análisis entre los precios del mercado en la implementación de la Factura Electrónica, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) incluido IVA.**

4.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

La Entidad pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **Nº. 124 del 15 de octubre de 2020.**

4.3 FORMA DE PAGO.

La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., pagará al proveedor, el valor del contrato en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la expedición del documento a satisfacción emitido por el supervisor.

Las actas deberán suscribirlas **EL SUPERVISOR** y **EL CONTRATISTA** mediando la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y la autorización del supervisor del contrato, supervisor que será asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.

NOTA: Sobre el valor de la postura seleccionada se deberán pagar todos los derechos e impuestos que se causen en el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales vigentes, así:

A. PAGO DE ESTAMPILLAS:

1% del valor del contrato distribuidos así: el 0.5% a nombre de la Universidad Nacional, el otro 0.5% a nombre de la Universidad de Caldas, recibo que deberá liquidarse en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., y aportarse comprobante de pago de este a la Entidad.

B. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir garantía única dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de su postura en favor de la Entidad y en la cual se garantice:



- **Garantía de Cumplimiento:** La garantía de cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato, deberá ser por el 20% del valor del contrato, y su vigencia debe ser por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados:** La garantía deberá amparar el 20% del valor del contrato, y su vigencia debe ser mínimo por un plazo de un (1) año contado desde el recibido a satisfacción del contrato.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado en la presente invitación pública. En caso contrario, las devolverá al proponente, para que dentro del plazo que le sea indicado, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 1: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Para el pago pactado el contratista deberá constituir la póliza aquí prevista.

NOTA 3: El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá ser la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S.

NOTA 4: El contratista deberá entregar con la póliza debidamente constituida y firmada, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la misma:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

5.1.1 PERSONAS NATURALES.

- a. Manifestar expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO N°. 1).
- b. Registro Mercantil.
- c. Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato.
- d. Certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos Profesionales

AB

- correspondientes a los últimos tres meses, firmado por el revisor fiscal si lo hubiere o el proponente.
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
 - f. Fotocopia del RUT.
 - g. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General.
 - h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General.
 - i. Certificado de Antecedentes Judiciales.

5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS.

- a. Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad al cierre de la invitación.
- b. Su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- c. El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que el objeto social o actividad mercantil permite ejecutar el objeto del contrato.
- e. El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO N° 1).
- f. Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos tres (3) meses.
- g. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.
- h. Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- i. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
- j. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales representante legal.

4.1.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.



- a. Máximo 2 integrantes.
- b. Presentar documento de compromiso consorcial y/o unión temporal (ver formato anexo).
- c. Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas su objeto social debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.
- d. Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos, la capacidad jurídica y la experiencia.
- e. La Carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o en su defecto por el representante legal del consorcio o unión temporal.
- f. La experiencia específica habilitante puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en la presente invitación abierta.

5.2 EXPERIENCIA.

5.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los oferentes anexarán un mínimo de dos (2) contratos certificados terminados, cuya acta de inicio haya sido suscrita por el oferente en el sector público o privado y que hayan tenido objeto similar al de la presente invitación, cuya sumatoria expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de celebración de los contratos, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (IVA incluido) expresado en SMMLV.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará así:

Si se ha obtenido en calidad de consorcio se tendrá en cuenta el 100% y en caso de unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta.

Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.

6. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentadas por correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, en la dirección de correo

electrónico clondono@erum.gov.co, de la ciudad de Manizales, en dos Archivos PDF, nombrados CON EL NÚMERO DEL PROCESO Y NOMBRE DEL PROPONENTE.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Para un mejor manejo la propuesta deberá presentarse foliada, con su correspondiente índice paginado y en el orden solicitado.

6.1 PRESENTACIÓN, CONTENIDO DE LA PROPUESTA (ARCHIVO PDF UNO Y ARCHIVO PDF DOS).

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación abierta.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

Archivo PDF No. 1 Requisitos Habilitantes y factores de evaluación.

Archivo PDF No. 2 Propuesta económica.

Los documentos que deben contener cada uno de los mencionados archivos PDF se establecen en la presente Invitación abierta.

El proponente deberá presentar los archivos PDF separados e identificados. El Archivo PDF No. 1 correspondiente a la propuesta técnica y requisitos habilitantes, el Archivo PDF No. 2 contendrá únicamente la propuesta económica.

6.1.1 CONTENIDO DEL ARCHIVO PDF NÚMERO UNO:

6.1.1.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE:

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o en su defecto por el representante legal del mismo. En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el aval o avales, según corresponda, si el aval no se presenta en documento aparte.
- b. Los consorcios y uniones temporales allegarán documento de constitución según el formato anexo, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad y la designación del representante de los integrantes con facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, con señalamiento de las normas que regulan su responsabilidad y sus relaciones con los asociados. Si están conformados por personas jurídicas deberán comprobar la facultad de los representantes legales para integrar la figura asociativa. Este documento deberá estar firmado por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
- c. Cédula de ciudadanía del Representante legal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- d. Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados desde la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una.
- e. Garantía Seriedad de la Oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial y una vigencia de 3 meses contados desde la fecha de cierre del proceso. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
- f. Registro Único Tributario vigente del proponente, persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa.
- g. Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato Expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, según corresponda, si se requiere.
- h. Prueba de encontrarse al día en el pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal mediante declaración juramentada suscrita por el proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, cuando se trate de personas naturales.
- i. Las personas jurídicas allegarán certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal en donde conste que están al día con las obligaciones

con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- j. Contratos certificados terminados expedidos por entidades contratantes o empleadores, que comprueben el cumplimiento de la experiencia mínima requerida del proponente.
- k. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General.
- l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.
- m. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- n. Los demás que se desglosen del cuerpo estructural de la invitación abierta antes descrita.

6.1.2 CONTENIDO DEL ARCHIVO PDF NÚMERO DOS (EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON EL ARCHIVO PDF 1 SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA).

Este archivo PDF contendrá únicamente la PROPUESTA ECONÓMICA según formato anexo a esta invitación abierta, (que se abrirá en la audiencia de cierre del proceso y apertura de Archivos PDF).

7. CAUSALES DE RECHAZO.

La Entidad podrá rechazar y/o eliminar una o varias posturas, en cualquiera de los siguientes casos, sin perjuicio de la posibilidad de admitir aquellas que presenten defectos de forma, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de los demás proponentes:

- a. Que el objeto social o la actividad profesional del oferente, no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
- b. Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas o los requisitos para participar señalados en el presente proceso.
- c. No aportar la garantía Seriedad de la Oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial y una vigencia de 3 meses contados desde la fecha de cierre del proceso.
- d. Modificar el anexo N° 2, en cuanto a la especificaciones y cantidades establecidas y exigidas.
- e. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- f. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona autorizada por la entidad oferente, o por todos los integrantes del consorcio, unión temporal o en su defecto por el representante legal del consorcio o unión temporal, donde afirma de



manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de este proceso de contratación.

- g. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta convocatoria.
- h. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término otorgado por la entidad o habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
- i. Por encontrarse incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con el Estado o presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes que regulen la materia.
- j. Cuando no se suscriba el formulario de precios de la propuesta o estando suscrito no sea en las condiciones atrás señaladas, por la persona natural o representante legal de la persona jurídica. Cuando el proponente, siendo consorcio o unión temporal, el formulario de precios no esté firmado por todos aquellos que lo conforman o su representante legal en las condiciones arriba señaladas.
- k. Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.
- l. Cuando el proponente omita ítem(s) del presupuesto oficial. En caso de modificación de cantidades el proponente acepta que la entidad realice las respectivas correcciones para ajustarlas al presupuesto oficial.
- m. Cuando el valor de la propuesta esté por encima del presupuesto oficial.
- n. Cuando se presenten dos propuestas económicas.
- o. Cuando se ofrezca un plazo mayor al establecido en la presente invitación.
- p. No presentar el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio (para personas jurídicas).
- q. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- r. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia específica exigida en la presente invitación o con cualquiera de los requisitos habilitantes o establecidos en esta invitación y por tanto se considere no habilitado.
- s. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

NOTA: Cuando una postura se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. se abstendrá de evaluarla.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La declaración de desierta de la invitación únicamente procederá cuando:



- a. No se presente ninguna propuesta.
- b. Ninguna de las posturas cumpla con los requisitos exigidos.

La declaración de desierto se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el cual será publicado en el SECOP. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993

"(...) 12. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía".

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

9.1. PUBLICACIÓN.

La publicación de la presente invitación se realizará en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP** el **26 de octubre de 2020.**

9.2 MANIFESTACION DE INTERES.

Para el presente proceso no será necesario manifestar el interés en participar, lo anterior conforme al manual de contratación de la entidad, en el cual se estipula que se podrá prescindir de la manifestación de interés cuando la contratación tenga una cuantía inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

9.3 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTA A LAS MISMAS.



Los interesados realizarán las observaciones a la presente invitación dentro de las 24 horas corridas (laborales y no laborales sólo de días hábiles), contadas a partir de la publicación, a través del correo electrónico clondono@erum.gov.co, las cuáles serán contestadas dentro del mismo término.

9.4. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTURAS.

Los Archivos PDF contentivos de las posturas, deberán ser entregadas dentro de los 03 días hábiles siguientes, contadas a partir del vencimiento del término establecido para presentar observaciones a la invitación y la respuesta a las mismas, única y exclusivamente en el correo electrónico clondono@erum.gov.co.

9.4.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

La propuesta se entregará foliada, en **DOS ARCHIVOS PDF** debidamente identificados, sin que sea permitido presentar propuestas después de la hora prevista en el cronograma.

9.4.2 CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS PDF.

9.4.2.1 ARCHIVO PDF N° 1

- Carta de presentación de la propuesta **FIRMADA (ANEXO N° 1)**.
- Los requisitos habilitantes y factores de evaluación.

9.4.2.2 ARCHIVO PDF N° 2

- La oferta económica, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S-ERUM S.A.S. (**ANEXO N° 2**).

Nota: Las posturas, deben ser presentadas con un término mínimo de validez de treinta (30) días, foliada y rubricada en un Archivo PDF rotulado indicando el nombre del proponente, así como número de identificación del proceso.

Al momento de entrega de la postura se registrará la hora del correo recibido por parte del proponente en el formato que diligencia la Entidad y la ERUM S.A.S. contestará al proponente su correo electrónico con la palabra RECIBIDO y hora de llegada del respectivo correo electrónico.

HORA OFICIAL. Para todos los efectos de la presente contratación, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>. En caso de no ser posible la consulta

por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117.

Para efectos de control de entrega de propuestas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. llevará un control donde hará constar, de manera consecutiva los siguientes aspectos:

- a. Número de orden de presentación de la propuesta.
- b. Fecha y hora de presentación.
- c. Nombre o razón social del proponente.
- d. Correo electrónico para intercambio de información.
- e. Firma de la persona que radica.

9.5 AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE POSTURAS.

Una vez vencido el término para la presentación de las posturas, acto seguido se realizará de forma virtual ingresando al siguiente enlace meet.google.com, entre los integrantes del comité evaluador y quienes deseen asistir, la audiencia pública de cierre del proceso de selección y apertura de las posturas. Una vez analizados y verificados los documentos por parte de la Entidad, se procederá a publicar el informe correspondiente en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP**.

Sin embargo y para garantizar la asistencia a la Audiencia pública, el día 30 de octubre de 2020, antes del inicio de ésta se enviará la invitación al evento a cada uno de los oferentes al correo electrónico aportado en la carta de presentación de la oferta y de ese modo podrán aceptar la invitación y asistir a la Audiencia virtual quienes estén interesados.

9.6 EVALUACIÓN DE POSTURAS Y TRASLADO.

La evaluación y verificación de la(s) postura(s), se realizará dentro de las 24 horas corridas (laborales y no laborales sólo de días hábiles) siguientes al cierre del proceso y apertura de las posturas.

Del informe de evaluación y verificación de la(s) postura(s) se realizará traslado por el término de 24 horas corridas (laborales y no laborales sólo de días hábiles) contadas a partir de la publicación, para que los postores presenten las observaciones o aclaraciones, a que hubiere lugar a través del correo: secretariogeneral@erum.gov.co.

9.7 PUBLICACION DE ACEPTACIÓN DE LA POSTURA.



La comunicación de aceptación de la postura será publicada dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al vencimiento del término de traslado o de la publicación del Informe de Evaluación Definitivo si fuere el caso.

Resumen del Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha y Hora
Publicación de la Invitación	26 de octubre de 2020.
Plazo para observaciones a la invitación	27 de octubre de 2020.
Respuesta a observaciones	27 de octubre de 2020.
Presentación de posturas	28 de octubre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 a las 03:00 pm
Audiencia de cierre del proceso y apertura de sobres	30 de octubre de 2020, a las 03:01 pm
Evaluación y calificación de propuestas	03 de noviembre de 2020 a las 3:00 pm
Traslado del Informe de Evaluación y observaciones al mismo	04 de noviembre de 2020
Publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta y respuesta a observaciones	05 de noviembre de 2020

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIO DE SELECCION.

La Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. evaluará (seleccionará) la mejor postura, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

La evaluación económica se realizará con fundamento en el precio propuesto según el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°2).

HB.

- Experiencia mínima de dos años en el área de servicios tecnológicos en el sector público o privado.

Se evaluará con base en la información suministrada por el Postor en los anexos correspondientes y en sus respectivos documentos de soporte, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

10.1 COMITÉ EVALUADOR.

La evaluación de las posturas presentadas en la invitación abierta será realizada por el Comité Evaluador, el cual está integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- DIANA ISABEL RAMÍREZ ORTÍZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADA CONTADORA (Rol técnico)
- LUZ CATALINA LONDOÑO GOMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA GENERAL (Rol jurídico).
- NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS – SECRETARIA GENERAL (Rol jurídico).

10.2 CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de verificarse empate, el contrato que subyace en la presente invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido presentada, acudiendo para tal efecto al control de recepción de propuestas establecido en la planilla firmada por los oferentes.

En caso de persistir empate se definirá mediante sorteo con balotas. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número de proponentes empatados). Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso.

11. CONTRATO.

Para los procesos de selección de contratación mediante Invitación Abierta, la postura presentada y la respectiva selección de la postura, constituyen para todos los efectos el contrato, haciendo parte integral del mismo los documentos del proceso de selección, como la ficha técnica, las condiciones de la contratación, matriz de riesgos, etc., y los demás documentos que se originen a lo largo del proceso de selección.

11.1 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez publicada la Aceptación de la Postura, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

- 11.1.1** Garantía de Cumplimiento, firmada por el tomador, con el correspondiente recibo o constancia de pago.
- 11.1.2** Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados, firmada por el tomador, con el correspondiente recibo o constancia de pago.
- 11.1.3** Pago de impuestos y estampillas.

11.2 COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Serán de cuenta del contratista los gastos de legalización del presente contrato.

11.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza, y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- a.** Generar y entregar facturas electrónicas atendiendo los términos, requisitos y características exigidos.
- b.** Transmitir para validación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN o a un proveedor autorizado por ésta, las facturas electrónicas generadas, atendiendo los términos, requisitos y características exigidos.
- c.** Cumplir las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- d.** Garantizar y atender las disposiciones jurídicas relacionadas con la confidencialidad, integridad y reserva de la información.
- e.** Mantener, durante la vigilancia de la habilitación, las condiciones y requisitos exigidos para ser proveedor tecnológico.
- f.** Abstenerse de utilizar maniobras fraudulentas o engañosas en las operaciones que realice, relacionadas con la factura electrónica que resulten en operaciones inexistentes, inexactas, simuladas, ficticias y cualquier otra figura que pueda utilizarse como instrumento de evasión, elusión o aminoración de la carga tributaria.
- g.** Prestar a sus clientes el soporte técnico y funcional relacionado con la implementación y expedición de la factura electrónica de manera oportuna y adecuada, conforme con las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- h.** Garantizar la disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica que soportan la operación como proveedor tecnológico.

- i. Garantizar la fácil interoperabilidad con otros proveedores tecnológicos y obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- j. El contratista no podrá ceder total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
- k. El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato.
- l. Acatar las instrucciones que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.
- m. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
- n. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- o. Acreditar mensualmente el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- p. Pagar los impuestos y costos que requiera la suscripción y ejecución del contrato.
- q. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

11.4. Los proveedores tecnológicos, incurrirán en infracción tributaria cuando realicen cualquiera de las siguientes conductas:

- a. No transmitir a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN las facturas generadas y entregadas, ya sean propias o de sus clientes.
- b. Generar y entregar facturas electrónicas sin el cumplimiento de los términos, requisitos y mecanismos técnicos e informáticos exigidos.
- c. Incumplir las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- d. Transmitir para validación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, o a un proveedor autorizado por ésta, las facturas electrónicas generadas sin el cumplimiento de los términos, requisitos y mecanismos técnicos e informáticos exigidos.
- e. Violar las disposiciones jurídicas relacionadas con la confidencialidad y reserva de la información.
- f. Haber obtenido la habilitación como proveedor tecnológico, mediante la utilización de medios y soportes fraudulentos.
- g. No mantener durante la vigencia de la habilitación, alguna de las condiciones y requisitos exigidos para ser proveedor tecnológico.
- h. Utilizar maniobras fraudulentas o engañosas en la generación, entrega y/o transmisión de la factura electrónica, que resulten en operaciones inexistentes, inexactas, simuladas, ficticias, las cuales sirvan como instrumento de evasión y aminoración de la carga tributaria.
- i. No prestar a sus clientes el soporte técnico y funcional relacionado con la implementación y expedición de la factura electrónica de manera oportuna y

LB

adecuada, conforme con las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

- j. No garantizar la fácil interoperabilidad con otros proveedores tecnológicos y obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO.

Para efectos de vigilancia, control y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se establece como SUPERVISOR, a la Profesional Especializada Contadora de la Entidad, quien tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de este, necesarios para la correcta ejecución del contrato.

13. INDEMNIDAD.

De conformidad con lo previsto en los artículos 6º, del decreto 4828 de 2008, y 1º de decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones prevenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

14. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida una multa equivalente al 1% del valor del contrato.

15. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total del contrato, la parte Incumplida pagará a la parte cumplida el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato, Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

16. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL.

Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con la Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S., ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.

17. MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA.



El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.

18. REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA.

El presente contrato podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y 165, numeral 3" de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Manizales, octubre 23 de 2020.

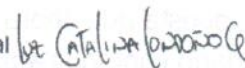


LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA

Gerente General ERUM S.A.S.

Revisó y Aprobó: Natalia Gutiérrez Arcos. – Secretaria General

Proyectó: Luz Catalina Londoño Gómez. – Profesional Universitario Secretaria General



ANEXO N° 1**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Manizales, _____ de 2020

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Ciudad

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA

Atendiendo la invitación hecha por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. publicada en la página www.contratos.gov.co del SECOP, con el objeto de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO (FACTURA ELECTRÓNICA) PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S., el suscrito, es mayor de edad, domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, obrando como Representante Legal de la sociedad O consorcio, O Unión Temporal o cualquier forma asociativa (si es persona jurídica o cualquier otra forma asociativa), someto a consideración de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por la entidad y declaro que:

1. Manifiesto que conozco y acepto las especificaciones de la invitación, así como todos los requisitos en ella establecidos.
2. La propuesta que ahora someto a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de la entrega de ofertas.
3. Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que surja, en consecuencia, sólo comprometo y obligo a los firmantes y a los representados.
4. Acepto las cantidades contenidas en el formulario de precios, entendiéndolo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar los elementos requeridos para la correcta ejecución de la obra a los precios unitarios consignados en el formulario de precios que aporto con la presente propuesta.
5. La información suministrada y lo ofrecido es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
6. Bajo la gravedad del juramento manifiesto:

- Que el Representante Legal y sus dependientes, no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la propuesta o la ejecución del contrato.
- Que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el numeral 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.
- Que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y tampoco me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República ni el Boletín de la Procuraduría General de la Nación.
- Que he efectuado el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2008.
- En caso de que me sea adjudicada el contrato derivado del presente proceso me comprometo (comprometemos) a suscribir el contrato dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. Así mismo me (nos) comprometo (comprometemos) a entregar las pólizas y pagos de impuestos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. En caso de no cumplir con lo anterior, acepto que la entidad proceda según lo indicado en la invitación del proceso.
- Me comprometo a estar a paz y salvo por concepto de impuestos con el Municipio de Manizales, aceptando que en caso de no estar a paz y salvo por dicho concepto dentro de los dos días siguientes a la solicitud, se proceda a adjudicar el contrato a quien continuaba en el orden de elegibilidad.
- Acepto expresamente que el valor finalmente ejecutado del contrato puede ser menor al valor pactado del mismo.
- Que sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato que pueda afectar la presente oferta.
- Que en el último año, ninguna entidad estatal me ha impuesto multas ni incumplimientos, con ocasión de la ejecución de contratos estatales.
- Que sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos penales, ni sanciones de este tipo, que afecten de manera grave la ejecución del contrato ni la presente oferta.
- El suscrito señala como Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

1	Nombre:
2	Representante Legal:
3	NIT o c.c N°:
4	Libreta Militar:
5	Dirección:
6	Teléfono:
7	Fax para el envío de comunicaciones:
8	Celular:
9	Ciudad:
10	e-mail:
11	Matrícula Profesional N°:
12	Fecha de expedición:
13	RUT (Dian) N°:
14	Régimen al cual pertenezco:
15	Afiliación a Salud:
16	Afiliación a Pensión:

Atentamente,

C.c.

Cc.

**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

Manizales, _____ de 2020.

Señores:

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.
Ciudad**PROPUESTA ECONÓMICA DISCRIMINADA POR ÍTEMS SEGÚN INVITACIÓN ABIERTA.**

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR
Código UNSPSC 81111508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de software o hardware	Servicios de implementación de aplicaciones	

Integrante_____
Integrante_____
Representante

Nota: El presente anexo no podrá ser modificado en su descripción y cantidad, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

**ANEXO N° 3
COMPROMISO CONSORCIAL**

Manizales, _____ de 2020

Señores

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.

Ciudad

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Invitación Abierta, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO (FACTURA ELECTRÓNICA) PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S."

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., convoca a la Invitación Abierta _____
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Abierta, para lo cual han decidido conformar el consorcio _____ que se formaliza por medio del presente documento.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - a. Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - b. Presentar por intermedio del consorcio, la Postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada, para _____.

c. Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante la EURM.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la invitación Abierta, presentar por intermedio del consorcio _____, la postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO (FACTURA ELECTRÓNICA) PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Posturas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO (FACTURA ELECTRÓNICA) PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____.

Teléfonos: _____.

Fax: _____.

E-Mail: _____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Postura y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta _____, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada.

PARÁGRAFO: _____ (representante legal del consorcio), ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido de este lo firman.

QUINTO: Participación. Por tratarse de un Consorcio, la participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES será solidaria.

PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
1.	_____%
2.	_____%

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Postura y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con las condiciones de contratación y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo Consorcial rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá una duración del plazo del contrato y dos (2) años más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la EURM a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de _____.

Integrante

Integrante

Representante

ANEXO N° 4
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Manizales, _____ de 2020

Señores

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.

Ciudad

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Invitación Abierta, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO (FACTURA ELECTRÓNICA) PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., convocó a la Invitación Abierta _____ de _____.
2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Abierta, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionada, para _____.

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la ERUM.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES,

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la Invitación Abierta, presentar por intermedio de la Unión Temporal _____, la postura en respuesta a la Invitación Abierta mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Posturas, así como la celebración del Contrato y la ejecución _____

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____.

Teléfonos: _____.

Fax: _____.

E-Mail: _____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentarla Postura y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Abierta __ de ____, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ (representante legal la Unión Temporal), ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido

por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
1.	_____ %
2.	_____ %

FUNCIONES: Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____ le corresponde: _____, _____, _____
 _____ le corresponde: _____, _____, _____

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Postura y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Postura y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la Invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con las condiciones de contratación y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá una duración del plazo del contrato y dos (2) años más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.



Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____
de _____.

Integrante

Integrante

Representante